



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5526

DECRETO N° **11836/** 2018

ARICA, 16 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AMPUERO BERNAL VIVIANA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5526				
Actividad Económica	ELABORACION DE JUGOS DE FRUTAS PRODUCTOS PASTELERIA PANADERIA CHOCOLATERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 3924 BL. 1 DPTO 12				
Nombre del Contribuyente	AMPUERO BERNAL VIVIANA ANDREA				
Rut	13007380-8				
Dirección Particular	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 3924 BLOCK 1 DPTO. 12				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/05/2018	Otorgación N°	8-5526	Fecha	16/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL